ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

SIBATE CUNDINAMARCA , 11 de agosto de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “Prestación de servicios de Desinsectación, desratización, lavado de tanques agua potable sedes El Peñón, San Fortunato, San Rafael, Perico, Alto Charco, Primaria y Secundaria dela IED SanMiguel.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $6.510.804,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 29

LUGAR DE EJECUCION: SIBATE, CUNDINAMARCA

PLAZO: 30 dias del calendario

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan prestados los servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro y/o Factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL de SIBATE hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la Institución Educativa Departamental San Miguel del Municipio de Sibaté Cundinamarca se atiende una población aproximada de 750 estudiantes en las 6 sedes, 38 funcionarios entre docentes y administrativos. Teniendo en cuenta que dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores que se efectúan en la planta física de la institución, en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, para lo cual se hace necesario contratar la PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general, Teniendo en cuenta lo anterior el rector debe velar por el buen estado de la infraestructura, espacios y los bienes muebles garantizado la tenenci

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"Prestación de servicios de Desinsectación, desratización, lavado de tanques agua potable sedes El Peñón, San Fortunato, San Rafael, Perico, Alto Charco, Primaria y Secundaria dela IED SanMiguel."

PRODUCTOS:

DETALLLE	SEDE
Salones, baños, oficinas, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede Principal
Lavado y desinfección de "2 Tanques para agua potable en Polietileno (1000 litros)"	Sede Principal
Salones, baños, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede Primaria San Miguel
Lavado y desinfección de "3 Tanques para agua potable en Polietileno (1000 litros)"	Sede Primaria San Miguel
Salones, baños, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede El Peñón
Lavado y desinfección de "2 Tanques para agua potable en Polietileno (1000 litros)"	Sede El Peñón
Salones, baños, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede San Fortunato
Lavado y desinfección de "1 Tanque para agua potable en Polietileno (1000 litros)"	Sede San Fortunato
Salones, baños, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede Perico
Lavado y desinfección de "2 Tanques para agua potable en Polietileno (1000 litros)"	Sede Perico
Salones, baños, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede San Rafael
Lavado y desinfección de "1 Tanques para agua potable en Polietileno (1000 litros)"	Sede San Rafael
Salones, baños, patio, zonas verdes y áreas en general (Desinsectación y desratización)	Sede Alto Charco
Lavado y desinfección de "2 Tanques para agua potable en Polietileno (1000 litros)" Lavado y desinfección de "2 tanques en concreto para almacenamiento de agua	Sede Alto Charco

potable	

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($6.510.804,00)** Valor Pagadero: El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan prestados los servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro y/o Factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de desinfección y exterminación:$6.510.804,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 29 de fecha 11 de agosto de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($6.510.804,00) MCTE.

LIC. JAVIER ORLANDO CASTRO VALENCIA
CC.79751817
RECTOR